de ropas, a un mercader que le ha sido caducado el puesto.

Los Sres. Sanz y Pila se interesan para que sea arreglado el pavimento de la Plaza Prat de la Riba. Acordandose que se comunique al Sr. Arquitecto municipal para que estudie la forma de pavimentación que considere mas adaptable a las necesidades de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veinte minutos de empezada de todo lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario de que certifico.

J. Camps
Salvador Llavino

Antonio Camps

Feliciano Iturriaga

Enrique Batlle

Rafael Sans

Carlos Pujol

Juan de Ramon
Calzado

Diligencia y Certifico =: Que hoy dia veintinueve de noviembre no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.

En la villa de Mollet a veintitrés de noviembre de mil novecientos veintitrés se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Camps Brunés y con asistencia de los Srez. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

A propuesta de la presidencia se acuerda esterar la Secretaria. Se acuerda tambien colocar los vidrios que faltan en la Escuela nacional, asicomo las luces que sean necesarias.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Teniente Coronel de la Comisión Geográfica del N.E. de España, se acuerda buscar una casa para instalar las oficinas de dibujo, calculo y fotografia de dicha Comisión, facultando a la presidencia para hacer las gestiones necesarias.

A propuesta de la presidencia se acuerda dirigir un comunicado a la Compañia suministradora del fluido electrico solicitando se facture el fluido al cuartel de la Guardia Civil al mismo precio en que se suministra al Ayuntamiento.

Dada lectura a un oficio del Sr. Juez municipal de Mollet, en el que se solicita la suscripción al Boletin Oficial, se le suministre un libro registro de comunicaciones y material de escritorio, se acuerda facilitar al juzgado todo aquel material que legalmente corresponda pagar por el